

ELIMINACIÓN DE PREFECTURAS

PROYECTOS DE LEY N° 005, 193 Y 159 /2006-CR

EN PRINCIPIO DEBO SEÑALAR QUE CIERTAMENTE LA EXISTENCIA DE PREFECTURAS Y SUB PREFECTURAS SON UN ANACRONISMO DE LA ANTIGUA VISION CENTRALISTA DEL ESTADO PERUANO, QUE SE REMONTA A LA FUNDACIÓN DE LA REPÚBLICA Y QUE DEFINITIVAMENTE NO ARTICULA CON UNA VISIÓN MODERNA DEL ESTADO QUE TODOS QUEREMOS.

ADEMÁS, Y COMO YA LO HAN SEÑALADO LOS SEÑORES CONGRESISTAS QUE ME HAN PRECEDIDO, EL MANTENIMIENTO DE ESTOS ORGANISMOS GENERAN DUPLICIDAD DE FUNCIONES CON LAS REGIONES Y GOBIERNOS LOCALES, GENERANDO UN GASTO DE APROXIMADAMENTE 20 MILLONES DE NUEVOS SOLES ANUALES QUE BIEN PUEDEN DESTINARSE A COMBATIR LA POBREZA O IMPLEMENTAR HOSPITALES O ESCUELAS EN ZONAS DEPRIMIDAS ECONÓMICA Y SOCIALMENTE.

SEÑORA PRESIDENTA:

NUESTRO PEDIDO ES QUE EN EL ARTÍCULO 2° DEL PROYECTO DONDE SE LE ENCARGA AL MINISTERIO DEL INTERIOR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS PREFECTURAS Y SUBPREFECTURAS, DANDO PREFERENCIA A LAS DELEGACIONES POLICIALES, NO SE PRECISA EL DESTINO DE LOS LOCALES DONDE VENÍAN FUNCIONANDO LAS PREFECTURAS, Y SUBPREFECTURAS QUE TIENEN VALOR HISTÓRICO Y SERÍA JUSTO QUE SE DESTINEN A FINES CULTURALES EN BENEFICIO DE LAS RESPECTIVAS LOCALIDADES, POR LO QUE PROONGO SE ADICIONE A LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 2° DEL PROYECTO EL SIGUIENTE TEXTO:

“LOS LOCALES DE LAS PREFECTURAS Y SUBPREFECTURAS QUE TENGAN VALOR HISTÓRICO SE TRANSFERIRAN A LOS GOBIERNOS LOCALES DE SU JURISDICCIÓN PARA USO CULTURAL PREVIO INFORME DEL INC”

PARA TERMINAR SEÑORA PRESIDENTA:

NO CONCIBO QUE INMUEBLES COMO LA PREFECTURA DE LORETO, QUE FUE CONSTRUIDA POR LA EXPEDICIÓN ENVIADA POR EL MARISCAL CASTILLA PARA AFIRMAR LOS DERECHOS DEL PERÚ EN LA AMAZONÍA O QUE LA PREFECTURA DE ICA, DE UNA GRAN BELLEZA ARTÍSTICA, SE CONVIERTAN EN DELEGACIONES POLICIALES, PORQUE NO TIENEN CONDICIONES PARA ESA FUNCIÓN.

GRACIAS.